



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 14:27:31
Recibo No. S001680610, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xsBduyQ5sP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES DE ACEVEDO HUILA
Sigla : APCEAH
Nit : 901725540-6
Domicilio: El Pital, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0714106
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 21 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA SAN MIGUEL - San miguel
Municipio : El Pital, Huila
Correo electrónico : collazosnelson7@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118091802
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA SAN MIGUEL - San miguel
Municipio : El Pital, Huila
Correo electrónico de notificación : collazosnelson7@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Acevedo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023, con el No. 50385 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES DE ACEVEDO HUILA, Sigla APCEAH.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 08 de enero de 2025 de la Asamblea General Reunion Extraordinaria de Acevedo,

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 14:27:31
Recibo No. S001680610, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xsBduyQ5sP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025, con el No. 53672 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial de estatutos, artículo 3 cambio de domicilio dentro de la jurisdicción de Acevedo (H) al Pital (H), artículo 5 objeto social y artículo 7

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de mayo de 2073.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. la Asociación tendrá como objeto social: Asegurar el desarrollo y progreso económico, social, ambiental y cultural de sus asociados, utilizando la producción y la comercialización del café en forma directa a sus asociados y a la comunidad en general, garantizando la justa retribución económica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, como también podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la asociación. Para el cumplimiento del objetivo se podrán desarrollar las siguientes actividades: a) Desarrollar alianzas con diferentes entes y estamentos que incluyen al gobierno colombiano, entidades de ayuda oficiales de otros países, clientes de café colombiano y organizaciones internacionales y de cooperación internacional; para lograr desarrollar proyectos que aporten significativamente a una mejor calidad de vida a los campesinos del sur del Huila, con principios de calidad, sustentabilidad económica, ambiental y de solidaridad. b) Desarrollar actividades relacionadas con la producción, distribución, comercialización de los diferentes productos agrícolas del campo colombiano c) Realizar actividades de promoción, sensibilización y formación en tecnologías de producción limpia y cuidado del medio ambiente

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Del presidente (Representante Legal): Será el Representante legal de la asociación y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, sus funciones serán las precisadas en los presentes estatutos y será elegido por la asamblea general por máximo dos (2) períodos de tres (3) años, podrá reelegirse si la Asamblea lo estima conveniente por los logros y alcance de su gestión. El presidente (Representante Legal) continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo hasta que la Asamblea lo determine.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: son funciones del presidente (Representante Legal): 1. Ejercer la representación legal de la asociación. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan los 200 SMMLVV, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 3. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 14:27:31
Recibo No. S001680610, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xsBduyQ5sP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con el tesorero las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la Junta Directiva un informe cada dos meses, sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con el tesorero la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea General para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la asociación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados. 20. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación, los capítulos o los Grupos de Proyectos. 21. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Unico parágrafo: El cargo de presidente (Representante Legal) podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva. Funciones del Vicepresidente: El vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias temporales, previa autorización escrita del presidente o de la junta directiva, con las mismas facultades que corresponden a éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 05 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 50385 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FABIO NELSON COLLAZOS MOLINA	C.C. No. 1.078.753.915
VICEPRESIDENTE	ODILIO RAMIREZ CERQUERA	C.C. No. 7.696.079

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 14:27:31
Recibo No. S001680610, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xsBduyQ5sP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 05 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 50385 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIO NELSON COLLAZOS MOLINA	C.C. No. 1.078.753.915
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ODILIO RAMIREZ CERQUERA	C.C. No. 7.696.079
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY HERNANDEZ ROJAS	C.C. No. 28.916.899
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDREA PAOLA ROJAS BARRERA	C.C. No. 1.115.795.189
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE JOAQUIN BARRERO MORA	C.C. No. 5.994.676

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 05 del 08 de enero de 2025 de la Asamblea General Reunion Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

53672 del 14 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 14:27:31
Recibo No. S001680610, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xsBduyQ5sP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$285.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
